



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION N° 82814
CORRIENTES, 22 OCT 2014

VISTO:

Los Lineamientos de Política de Comunicación expuestos en el documento "Bases para la Gestión 2014-2018"; y

CONSIDERANDO:

Que el lineamiento orientado a la Comunicación organizacional que prevé implementar Programas de Acción, requiere del rediseño de la actual Estructura Orgánico Funcional de la Universidad, en sus niveles de Conducción Estratégica;

Que se ha expresado la voluntad de delinear un estilo y estrategia de comunicación, en cuyo marco se plantearán todas las acciones conducentes a la difusión de las actividades que se desarrollen en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que en ese sentido se destaca la necesidad de crear un espacio en el Área de Comunicación Institucional, que abarque y facilite la Coordinación y Gestión de las diversas áreas y servicios cuyo objetivo sea "Socializar el plan de gobierno a toda la comunidad universitaria como la difusión de sus acciones", desde los distintos niveles y ámbitos de la Universidad hacia el sector interno como al externo;

Que para ello resulta necesario la creación de un área de "Coordinación General de Comunicación Institucional", a cargo de un personal de gabinete, para el desarrollo de tal misión;

Que dicha Coordinación General articulará acciones hoy disgregadas, como las relacionadas con Áreas de Comunicación Institucional, Radio FM UNNE, Puertas Abiertas TV- Página WEB Universitaria, programas como la constitución de Polos y Nodos Audiovisuales para Televisión Digital, y otros que puedan existir en Unidades Académicas y /o Áreas de Desarrollo Estratégico de la UNNE;

Que asimismo ello permitirá una importante mejora de la calidad de gestión en procesos, coordinando y administrando desde una sola área, actividades y esfuerzos hoy dispersos, siendo la comunicación institucional una herramienta de suma criticidad que debe responder a la política general delineada por la conducción universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por Resolución N°794/98 y sus modificatorias, dictada por el Consejo Superior, en la forma que se consigna en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2° - Comunicar la presente a la Dirección General de Organización y Control de Gestión a los efectos de su incorporación al Proyecto de Estructura Orgánico Funcional del Instituto Rectorado y Manuales de Organización pertinente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direcc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. E.



ANEXO

ARTICULO 1º.- Crear la COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL en el ámbito de la UNNE, con dependencia directa y funcional de la Rectora.

ARTICULO 2º.- Definir como misión de la COORDINACIÓN GENERAL: Ejercer la coordinación general de actividades como canal institucional a efectos de dar a conocer a la sociedad y comunidad universitaria, toda información referida a las acciones, programas y servicios que ofrece y desarrolla la Universidad, en el marco de los Lineamientos de Política en Comunicación definida por la actual gestión de gobierno.

ARTICULO 3º.- Establecer como funciones de la COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

- Elaborar un plan integral de comunicación que a partir de un diagnóstico participativo permita establecer las estrategias y acciones a corto y mediano plazo, a fin de atender la complejidad de la temática, articulando acciones entre los actores institucionales y organizaciones del medio.
- Entender en el fortalecimiento de la relación y los vínculos entre las Unidades Académicas y las distintas áreas centrales, como de los Centros Regionales, Extensiones Áulicas, Institutos de Investigación, y otros que integren la organización universitaria, fortaleciendo una cultura de colaboración, entre áreas o referentes que participen en el proceso de la comunicación institucional.
- Redistribuir tareas por áreas específicas en relación a los soportes comunicacionales (gráfica, web, TV, comunicación institucional) de las áreas de comunicación dependientes del Rectorado y su articulación con las de Unidades Académicas, Centros, Institutos, y otros que integran la UNNE.
- Generar espacios de organización y administración de la información generada desde los distintos niveles y ámbitos de la Universidad con el propósito de retroalimentar permanentemente el sistema de información y hacer más eficaces los mecanismos institucionales.
- Fortalecer el vínculo con los estudiantes y los graduados en tanto integrantes de la comunidad universitaria, a través de la información y dispositivos de comunicación directa.
- Optimizar el servicio que los actuales medios de Comunicación de la UNNE ofrece (Radio UNNE, Boletín El Universitario, páginas web, revistas científicas, entre otros) el equipamiento específico con el que cuenta y el trabajo de las personas capacitadas en el área.
- Otorgar un lugar estratégico a la producción audiovisual para la comunicación institucional (creación canal youtube, producción de micros informativos,

Handwritten signature

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

audiovisuales que puedan integrarse a los espacios de la web, compartir en las redes, etc.)

- Profundizar el uso de las tecnologías más innovadoras en la información y la comunicación maximizando el uso de las herramientas disponibles (presencia en las redes sociales, cuenta en ISSUU, publicaciones virtuales, community manager, etc.)
- Toda otra función que en el área de su competencia le sea encomendada por la Rectora.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Coordinación General, creada en el artículo 1º, la elaboración de un Proyecto de reorganización, considerando a todas las áreas y /o referentes que de su relevamiento surjan, que realicen tareas concernientes a la Comunicación Institucional en sus diferente modalidades, elevándolo a consideración de la Rectora, en función a los lineamientos de Comunicación Institucional delineados.

ARTICULO 5º.- Incorporar al Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades como Consejo Asesor en cuestiones ligadas a la Comunicación Institucional.



ES COPIA